



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00115-00
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: BREDIO ANDRES MARTINEZ ROJAS
ROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 1012

Antecede Oficio Radicado No.: 202341520100702401 Fecha: 2023-04-28 TRD: 4152.010.13.1.953.070240 Rad. Padre: 202341730100761742, procedente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI en el cual se informa al Despacho respecto de la medida de inscripción del vehículo automotor de placa JHW991, por lo anterior el Juzgado.

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante el oficio proveniente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4918736665694ffaaac477a195a7f49763cfd1896d92e8bb2f5485fb71d2b596**

Documento generado en 09/05/2023 09:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>